

**Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 3 de diciembre 2020, sobre la declaración de actividades del Diputado don Fernando Ledesma Gelas**

El Pleno de las Cortes de Aragón, vista la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados el día 3 de diciembre de 2020 conforme a lo dispuesto en el artículo 42.3 del Reglamento de la Cámara, tras el examen de la declaración de actividades presentada por el Diputado don Fernando Ledesma Gelas, ha acordado, en sesión celebrada el mismo día 3 de diciembre, lo siguiente:

- 1.- Conceder autorización a don Fernando Ledesma Gelas para ejercer la actividad de administrador único de la sociedad LEDESMA GELAS SERVICIOS PROFESIONALES, S.L., sin remuneración alguna y siempre que no incurra en las actividades expresamente prohibidas en el apartado 2 del artículo 5 ter de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, especialmente, la de contratar con el sector público estatal, autonómico o local; que no invoque ni haga uso de su condición de Diputado para el ejercicio de la actividad autorizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Cámara, y que la realización de esta actividad no suponga menoscabo alguno de su dedicación exclusiva a las tareas parlamentarias.**
- 2.- Que no existe impedimento legal alguno para que don Fernando Ledesma Gelas continúe manteniendo su cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.**

Zaragoza, 3 de diciembre de 2020.



JAVIER SADA BELTRÁN  
Presidente de las Cortes de Aragón



ITXASO CABRERA GIL  
Secretaria Primera de las Cortes de Aragón